

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ATENCIÓN ALUMNOS ORQUESTA
INFANTIL - JUVENIL.**

HUÉPIL, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2066 / de 2011.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto 1231 del 07 de noviembre del 2005 donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
5. La necesidad de Atención en almuerzos para alumnos integrantes de orquesta Infantil – Juvenil, Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Hotel Francia, Miguel Chain, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para alumnos que integrantes de la Orquesta Infantil – Juvenil, Comuna de Tucapel. al proveedor Miguel Chain Hotel Francia RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 175.000 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM, EXTRA ESCOLAR

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/AMHV//msma